

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO
EL DÍA 26 DE MARZO DE 2010.-**

Sres. Asistentes.-

SR. ALCALDE-PRESIDENTE:
D. J. Javier Marzo López

Sres. Concejales presentes:
D. Álvaro Alberto Rodríguez Gil
D. Ángel Jesús Pérez Oliván
D^a. M^a Julia Cadarso Gil
D. Pablo Romo Revilla
D^a. M^a Teresa Ruiz Fraile
D. José Ignacio Tejada Romero

SECRETARIO:
D. Marino Ruete Zapata,
Secretario – Interventor del Ayuntamiento

En el Salón de sesiones de la Casa Consistorial de Corera, siendo las **veintiuna horas** del día **veintiséis de marzo de dos mil diez**, se reúnen bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don J. Javier Marzo López, los Concejales que al margen se expresan, asistidos de mí, el Secretario, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria.

Comprobado que asisten en número suficiente para la válida constitución del Pleno del Ayuntamiento, el Sr. Alcalde declara abierta la sesión, pasándose a examinar los asuntos comprendidos en el orden del día:

1º LECTURA Y APROBACIÓN DE BORRADORES DE ACTAS DE PLENOS ANTERIORES.-

No siendo planteada ninguna observación a los borradores de actas de la Sesión Ordinaria de 15 de enero de 2010, y de la Sesión extraordinaria de 26 de febrero de 2010, estos quedan aprobados por unanimidad.

2º ADJUDICACIÓN PROYECTO OBRA FONDO ESTATAL PARA EL EMPLEO Y LA SOSTENIBILIDAD LOCAL 2010.-

Vista la Memoria valorada de Acondicionamiento y revestimiento de fachada en edificio público en el que se ubica el centro sanitario y el salón multiusos redactada por la arquitecta Dña. Anunciación Ibáñez Mtnez-Aldama y aprobada por el Pleno en sesión ordinaria de 15 de enero pasado.

Dictada Resolución por el Secretario de Estado de Cooperación Territorial con fecha 25 de febrero de 2010 autorizadora de la financiación del proyecto de inversión, y acreditada la necesidad del Ayuntamiento de Corera de contratar la obra de acondicionamiento y revestimiento de fachada en edificio público en el que se ubica el centro sanitario y el salón multiusos.

Visto que con fecha 17 de marzo de 2010, se emitió informe de Intervención, en el que se acreditaba la existencia de crédito suficiente y adecuado para financiar el gasto que comporta la celebración del contrato; y se emitió informe sobre el porcentaje que supone la contratación en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente, a los efectos de determinar el órgano competente para contratar, siendo competente el Sr. Alcalde.

Se da cuenta al Pleno, de la Resolución de Alcaldía de fecha 23 de marzo de 2010, en la que se resuelve *“Llevar a cabo las obras relativas al acondicionamiento y revestimiento de fachada en edificio público en el que se ubica el centro sanitario y el salón multiusos mediante el procedimiento del contrato menor, con el contratista Construcciones Arnecor SL por un importe de 26.281,04 euros y 4.204,96 euros de IVA”* así como *“Aprobar el gasto correspondiente a la adjudicación de la ejecución de la obra con cargo a la financiación atribuida por el Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local.”*

El Pleno toma conocimiento del asunto, respaldando la decisión adoptada de forma mayoritaria.

3º APROBACIÓN EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN, PLIEGO CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS REGULADORAS PROYECTO REPARACIÓN Y MEJORA DE CAMINOS RURALES.-

Visto el proyecto de Reparación y mejora de caminos rurales en los términos municipales de Corera y El Redal redactado por el Ingeniero Agrónomo D. José Domingo Reinares Ruiz en febrero de 2009, que cifra en 81.620,09 euros (70.362,15 euros más el IVA correspondiente) el importe de las actuaciones a acometer, quedando aprobado de forma unánime por el Pleno.

Examinado el expediente incoado para la contratación, mediante procedimiento negociado sin publicidad por razón de la cuantía, de la ejecución de las obras correspondientes a la reparación y mejora de los Caminos de “Ausejo”, “Santo Domingo”, “Cerrillo” y la Pasada de “La Barra”, en el que se incluyen:

- 1.- El proyecto en el que se definen dichas obras, redactado por el Ingeniero Agrónomo D. José Domingo Reinares Ruiz (Colegiado 147) en febrero de 2009 y cuyo presupuesto de ejecución por contrata asciende a 81.620,09 euros (70.362,15 euros más IVA)
- 2.- El acta de replanteo favorable.
- 3.- La certificación de viabilidad del proyecto y de disponibilidad de los terrenos necesarios.
- 4.- La certificación de existencia de crédito presupuestario suficiente.
- 5.- El oportuno pliego de cláusulas administrativas particulares, informado favorablemente por el Secretario-Interventor.

Teniendo en cuenta que, atendiendo al plazo de ejecución y a las características de las obras no resulta procedente aplicar la revisión de precios al contrato resultante.

Visto lo dispuesto por la normativa vigente en materia de contratación administrativa local y considerando posible la utilización del procedimiento negociado sin publicidad por razón de la cuantía, los Sres. Concejales presentes por unanimidad acuerdan:

PRIMERO: Aprobar el expediente para la contratación de la ejecución de las obras de Reparación y mejora de caminos rurales en término municipal de Corera, Caminos de “Ausejo”, “Santo Domingo”, “Cerrillo” y la Pasada de “La Barra”, declarándolo de tramitación urgente.

SEGUNDO: Adjudicar el contrato por el procedimiento negociado sin publicidad por razón de la cuantía del mismo, aprobando el gasto correspondiente con cargo a la partida presupuestaria correspondiente del vigente Presupuesto Municipal.

TERCERO: Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares que habrá de regir el contrato, declarando la improcedencia de la revisión de precios en el mismo.

CUARTO: Disponer la apertura del procedimiento negociado de adjudicación solicitando ofertas a las siguientes empresas, capacitadas para la ejecución de las obras:

- EXCAVACIONES ARRÚBAL SL
- HORMIGONES ANGULO HERMANOS SL
- ECOP SA
- JULIO ANGULO SL

4º MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA.-

Antes de dar lectura a la moción presentada por el Grupo Municipal Socialista, el portavoz del Grupo Popular Municipal, Concejal Sr. Romo Revilla, presenta una moción en relación con la presentada por el Grupo Municipal Socialista, sobre la estación intermodal de Calahorra, que se aprueba someter a debate.

Entre tanto, se produce una acalorada discusión entre los Concejales Sr. Rodríguez Gil y Sr. Tejada Romero.

Ante la situación, el Concejal Sr. Romo Revilla manifiesta que de seguir la discusión en los términos en los que discurre, el Grupo Popular Municipal, del que es portavoz, abandonará la sesión.

El Sr. Alcalde llama al orden al Concejal Sr. Tejada Romero por su actitud, por proferir palabras malsonantes y por blasfemar.

El Concejal Sr. Tejada Romero, levantándose de la silla en la que se encuentra sentado, e instado al Sr. Secretario a que conste de forma expresa en el acta, manifiesta que *"el alcalde y la oposición van a una"* abandonando el salón de plenos a continuación.

Tras el incidente, el Sr. Alcalde procede a dar lectura de la moción presentada por el Grupo Municipal Socialista con fecha 22 de marzo pasado (Núm. 120/010 del registro de entrada de documentos) sobre la construcción de una estación intermodal en Calahorra aprovechando la estación del tren de Alta Velocidad que estaba prevista.

Se procede a continuación a dar lectura de la moción presentada por el Grupo Popular Municipal sobre la misma cuestión.

Por unanimidad de todos los concejales presentes, se acuerda solicitar al Excmo. Ayuntamiento de Calahorra, al Gobierno de La Rioja y al Gobierno Central que se pongan de acuerdo y miren por los intereses de todos los riojanos y para el beneficio de los mismos.

5º ASUNTOS DE ALCALDÍA.-

1.- Se da cuenta por el Sr. Alcalde de la solicitud a la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja (ADER) de una ayuda para la promoción por entidades locales de emplazamientos empresariales (PEL) al amparo de la Orden 11/2009 de 12 de febrero de 2009 de la Consejería de Industria, Innovación y Empleo, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de subvenciones por la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja destinadas a la promoción de emplazamientos empresariales de ámbito local y de la Resolución de 1 de febrero de 2010, del presidente de la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja, por la que se aprueba la primera convocatoria de ayudas para el año 2010.

Así, informa que la actividad para la que se ha solicitado la subvención consiste en la realización de un estudio de viabilidad de un polígono industrial en el término municipal de Corera, que llevará a cabo la empresa 1A Ingenieros

El Pleno aprueba por unanimidad de los presentes la decisión de solicitar dicha subvención.

2.- El Sr. Alcalde informa sobre los espectáculos musicales previstos para la celebración de las fiestas de la Procesión General y San Isidro, en el próximo mes de mayo.

3.- Escrito remitido por el Sr. Presidente del Gobierno de La Rioja, D. Pedro Sanz Alonso, en el que se agradece al Ayuntamiento de Corera, el apoyo prestado a las acciones emprendidas por el Gobierno Autonómico contra el denominado "Blindaje" del Concierto Económico Vasco.

4.- Visto escrito de fecha 15 de marzo de 2010, remitido por la Confederación Hidrográfica del Ebro, por el que se realiza convocatoria electoral para la renovación de las Juntas de Explotación, para la elección de vocales representantes de abastecimientos.

Considerando que en el Registro de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Ebro, el Ayuntamiento de Corera figura como titular de una concesión en el ámbito territorial de la Junta de Explotación nº 4 (cuencas afluentes al Ebro desde el río Leza hasta el Huecha).

Los Sres. Concejales presentes, por unanimidad, acuerdan nombrar al Sr. Alcalde, D. J. Javier Marzo López representante del Ayuntamiento de Corera (La Rioja) para tomar parte en el proceso de renovación de las Juntas de Explotación.

5.- Se da cuenta por el Sr. Alcalde de la comunicación remitida por la Dirección General de Política Territorial en relación con el expediente de subvención para sufragar los gastos de tramitación del Plan General Municipal.

En dicho escrito se recuerda que la aprobación provisional del instrumento de planeamiento ha de tener lugar antes del 30 de marzo de 2010, debiendo remitir toda la documentación a la Consejería de Turismo, Medio Ambiente y Política Territorial antes de 15 de abril de 2010.

El Sr. Alcalde informa que dichos plazos no se van a poder cumplir dado que por parte del SOS Rioja se ha requerido la realización de un estudio de inundabilidad que acompañe al proyecto de Plan General Municipal que sea sometido al Pleno para su aprobación provisional. Dicho estudio está siendo elaborado por el Ingeniero Agrónomo D. Antonio Gurría y se estima que pueda estar finalizado en la segunda semana del mes de abril, con lo que antes de finales de ese mes el Sr. Alcalde prevé que se pueda someter a la consideración del Pleno en una sesión extraordinaria.

6.- Se informa por el Sr. Alcalde de la reunión mantenida entre las trabajadoras sociales y alcaldes miembros de la Mancomunidad de Servicios Sociales Valle de Ocón y la Consejera de Servicios Sociales, Dña. Sagrario Loza, el pasado lunes día 22 en Galilea.

7.- Por último el Sr. Alcalde informa de la solicitud de subvenciones en materia de salud, al amparo de la Orden 3/2008 de 12 de marzo de la Consejería de Salud por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a Entidades Locales para determinadas actuaciones en materia de salud.

Así, informa de la solicitud de subvención para los gastos de mantenimiento del consultorio por importe de 4.450 euros (Resolución de Alcaldía de fecha 26 de febrero); de la solicitud de subvención para la adquisición de equipamiento clínico por importe de 1.255 euros (Resolución de Alcaldía de 3 de marzo); y de la solicitud de subvención para financiar las obras

contempladas en la memoria valorada realizada por la arquitecta Dña. Anunciación Ibáñez, para el acondicionamiento del consultorio (instalación calefacción y adecuación de baño para discapacitados) por un importe de 18.568,41 euros (IVA incluido), por Resolución de Alcaldía de fecha 12 de marzo.

El Pleno por unanimidad de los presentes, aprueba el contenido de las Resoluciones de Alcaldía mencionadas, suscribiendo su contenido.

6º RUEGOS Y PREGUNTAS.-

No se producen.

Y no siendo otro el objeto de la sesión, se da por terminada la misma a las veintidós horas, de la cual se extiende la presente acta con el visto bueno del Sr. Alcalde, de que doy fe.

Vº. Bº.
El Alcalde

El Secretario